

2116-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veinticuatro minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón GUÁCIMO de la provincia LIMÓN.

Mediante resolución n° 1709-DRPP-2021 de las veintiuno horas con dieciocho minutos del veintidós de junio de dos mil veintiuno., se le indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Guácimo de la provincia de Limón se encontraba completa. No obstante, se le indicó a la agrupación política que no procedía el nombramiento de Flor María Sánchez Quirós, cédula de identidad 700511340, como presidenta propietaria, en virtud de que la titular del puesto Maura Ligia Chacón Menéndez, cédula de identidad 700560178, solo había renunciado al puesto de delegada territorial.

En fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el partido político presentó la renuncia de la señora Maura Ligia Chacón Menéndez al puesto de presidenta propietaria, misma que se tramitó por este Departamento, razón por la cual se acredita a Flor María Sánchez Quirós, cédula de identidad 700511340, como presidenta propietaria.

Razón por la cual la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN GUÁCIMO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700511340	FLOR MARIA SANCHEZ QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
700320431	ALEX CHAVES MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
700920796	SARA NUÑEZ PIZARRO	TESORERO PROPIETARIO
301900041	VIDAL SOLIS PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
700510089	LUISA YADIRA SALAZAR VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701650322	ADRIAN DANIEL HALL CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

702350901 JAKE ANTONIO QUESADA BOX

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700320431	ALEX CHAVES MORA	TERRITORIAL
700920796	SARA NUÑEZ PIZARRO	TERRITORIAL
301900041	VIDAL SOLIS PEREZ	TERRITORIAL
700510089	LUISA YADIRA SALAZAR VASQUEZ	TERRITORIAL
700511340	FLOR MARIA SANCHEZ QUIROS	TERRITORIAL

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA
Ref., No.: (11669- Sie 5068)-2021